



GRADO DE INTERPRETACIÓN

GUIA DOCENTE A.V.I.

CURSO: 2022/2023

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: ACOMPAÑAMIENTO VOCAL E INSTRUMENTAL

Tipo de asignatura: Obligatoria/Práctica

Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria

Especialidad o especialidades: Interpretación/Piano

Cursos en que se imparte: 3º y 4º

Créditos ECTS totales: 8

Créditos ECTS por curso: 4

Horas lectivas semanales: 1.5

Prelación con otras asignaturas: Haber superado el curso precedente

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Acompañamiento vocal e instrumental es una asignatura de la especialidad Interpretación/Piano. Estructurada en dos cursos, se marca como objetivo fundamental profundizar en la formación del alumno como pianista acompañante, además de desarrollar los conocimientos y capacidades como repertorista de los diferentes instrumentos sinfónicos y voz.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la



ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.

CG2: Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.

CG7. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.

CG22. Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

CT9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

CE2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.

CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.



CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.

CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

CE10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

D) CONTENIDOS

1. El piano como instrumento acompañante.
2. Profundización en el desarrollo de las capacidades técnicas y artísticas a través del conocimiento y el estudio del repertorio vocal e instrumental de las diferentes épocas y estilos.
3. Práctica de la realización del bajo continuo y estudio de los distintos sistemas de cifrado.

CURSO 1º:

Prioritariamente un concierto de estilo Barroco o Clásico completo. Se trabajarán además diferentes obras de género vocal e instrumental (en este caso, serán obras de otros estilos musicales diferentes al concierto completo). Cifrado tradicionales y modernos (bajo continuo y cifrado americano) de dificultad progresiva.

CURSO 2º:

Prioritariamente un concierto de estilo Romántico o de un estilo posterior. Se trabajarán además diferentes obras de género vocal e instrumental (en este caso, serán obras de otros estilos musicales diferentes al concierto completo). Cifrado tradicionales y modernos (bajo continuo y cifrado americano) de dificultad progresiva.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

Metodología:

- Presentación semanal en clase del repertorio programado.
- El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de las obras en estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos.
- La atención del profesor estará enfocada a tres aspectos: el concepto de la partitura, las ideas creativas y la experiencia de la ejecución.
- Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.
- Análisis técnico-formal y arreglo de las obras a interpretar.
- Acompañamiento de instrumentistas en el aula, elemento indispensable para la formación y el progreso musical de los alumnos.



Exámenes:

- Examen en junio.
- Examen de septiembre y convocatoria extraordinaria de febrero.
- En cada una de las convocatorias de examen el alumno deberá interpretar un programa que incluya un movimiento de concierto, la pieza vocal elegida por el profesorado, y la realización de un bajo cifrado propuesto al alumno en el momento del examen. El alumno tendrá que hacerse responsable de llevar los solistas correspondientes.

Actividades de carácter interpretativo:

- Participación en audiciones y conciertos.

Cursos y ciclos de conciertos:

- Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.
- Asistencia y/o participación en las actividades programadas en el Festival de Piano “Rafael Orozco”.
- Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

Recursos:

- Se dispone de dos pianos verticales por aula que cubren las necesidades específicas de este tipo de enseñanzas.

Bibliografía:

- JOSEPH BANOWETZ: El pedal pianístico (técnicas y uso). Ed. Pirámide.
- LUCCA CHIANTORE: Historia de la técnica pianística. Ed. Alianza Música.
- DENIS MATTHEWS: La música para teclado. Ed. Taurus.
- FRANCOIS RENÉ DE TRANCHEFORT: Guía de la música de piano y clavecín. Ed. Taurus.
- VALLS, E. (1993): Los procedimientos: aprendizaje, enseñanza y evaluación. Barcelona. Ed. Ice-Horsori.
- WILLEMS, E. (1979): El ritmo musical. Buenos Aires. Ed. Eudeba.
- MANSION, MADELEINE (1947): El estudio del canto. Ed. Ricordi.
- PERSICHETTI, V: Armonía del siglo XX. Ed. Real Musical.
- PISTON, W.: Orquestación. Ed. Real Musical.
- LEVINE, M. Jazz Theory Book
- LEVINE, M. Jazz Piano Book
- WILLAERT – MOLINA, Bajo Cifrado Barroco
- ASINS ARBÓ, M. Bajo Cifrado
- Distintas ediciones de reducciones orquestales.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

1. Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
2. Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
3. Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
4. Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
5. Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
6. Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
9. Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET4: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

1. Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.
2. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.
3. Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.
5. Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
6. Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
8. Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán a los distintos cursos de esta asignatura adaptados a los contenidos de cada uno de ellos.



G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Requisitos mínimos para la superación de la asignatura:

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

Ponderación de las actividades evaluables:

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%. Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

- En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

Expresión de la calificación:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9: Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9: Notable (N)
- 9,0 – 10: Sobresaliente (SB)
- La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor. Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

- Asignatura anual.
- Clase de 1,5 horas a la semana.
- Examen final: mes de junio.
- Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.
- En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.



I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

No se detallan en principio, aunque por supuesto el profesor propondrá la asistencia a cuantos cursos y en general actividades relativas a la asignatura considere que puedan ser de aprovechamiento para los alumnos.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

Está prevista para fin de curso la realización de una actividad consistente en una **Audición final de curso** en la que los alumnos mostrarán al piano y ante el público parte del trabajo realizado durante el curso. Dicha actividad se planteará a principio de curso en el departamento para su pertinente aprobación y será organizada y desarrollada en colaboración con el departamento de actividades culturales y artísticas.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El alumnado será informado de los resultados obtenidos en todas las pruebas evaluables que se hagan durante el curso en el plazo de una o dos semanas. Los exámenes serán revisados en clase, o en tutorías con el profesor, y en todos los casos se indicará a los alumnos los procedimientos necesarios para mejorar sus resultados.

Al finalizar el curso, se podrá dar opción al alumnado de participar en la evaluación de la asignatura, cumplimentando una encuesta de opinión elaborada a tal efecto por el profesor. Dicha encuesta contribuirá a la reflexión sobre los planteamientos docentes y, si fuera necesario, a la mejora de los mismos.

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

De una manera general, existe entre la mayoría de los psicólogos cognitivos el consenso de que estilos o procederes cognitivos distintos deberían invocar estilos de enseñanza-aprendizaje distintos. De esta manera, autores como Honey y Mumford, 2006, han establecido cuatro estilos cognitivos que determinan otros tantos estilos de aprendizaje:

- **Activo:** abiertos, entusiastas, sin prejuicios ante las nuevas experiencias, aumentan la motivación ante los nuevos retos.
- **Reflexivo:** observan, analizan detenidamente, escuchan, son cautos, discretos, a veces distantes.
- **Teórico:** pensamiento lógico, integran sus observaciones dentro de teorías lógicas y complejas. Buscan la racionalidad, objetividad, precisión y exactitud.
- **Pragmático:** intentan poner en práctica sus ideas, buscan rapidez, eficacia en sus acciones y decisiones, se muestran seguros.

Por todo lo expuesto anteriormente, aplicaremos en nuestras clases los siguientes principios de actuación:

- 1) El alumno como **agente activo y participativo** de su propio aprendizaje.
- 2) El profesor como **mediador o facilitador** en el proceso de aprendizaje (teoría del proceso de “andamiaje”).
- 3) **Progresividad** del nivel de dificultad y **adecuación** del repertorio a las características de cada alumno.
- 4) Enfoque **sistémico e interdisciplinar**.
- 5) Fomento de la **autonomía** del alumno.
- 6) Enfoque contextualizado por las **Competencias**.
- 7) Fomento del **aprendizaje significativo y funcional**.

La enseñanza superior tiene la peculiaridad de que los alumnos llegan ya con la edad y el recorrido suficientes para que sus posibles limitaciones o deficiencias hayan podido ser ya detectadas y tratadas. Aun así es importante realizar en las primeras semanas del curso una **evaluación y detección de la diversidad** para poner en marcha las posibles medidas a adoptar. En nuestra experiencia en Conservatorios Superiores hemos tenido casos importantes como un alumno con visión muy mermada, al que se le facilitaban partituras especialmente preparadas y ampliadas en A3, o un alumno que había tenido un aneurisma y había perdido movilidad en varios dedos de la mano izquierda, al cual se le proporcionaban herramientas para reducir los acompañamientos, además de adaptar a tal circunstancia los objetivos y criterios de evaluación.

Dentro de los “**alumnos con necesidades educativas específicas**”, se pueden distinguir ciertos perfiles concretos como los tratados a continuación. Son alumnos que podrán requerir un tratamiento individualizado, como refuerzos, adaptaciones curriculares, etc...

Alumnos en desventaja social: En el caso de alumnos con una situación económica deprimida que no puedan hacerse con los medios materiales para cursar la asignatura, trataremos que la administración aporte a préstamo los recursos materiales necesarios (libros de muestras, material de biblioteca...). Una especial atención habría que prestar a la llamada brecha digital, tratando de paliar en lo posible dicha circunstancia en el caso de que apareciera.

Alumnos extranjeros: Dentro de este grupo debemos distinguir diversos niveles de conocimiento del castellano, máxime con la implantación del programa ERASMUS dentro de las enseñanzas superiores de música. En estos casos será muy importante adaptar las actividades y las explicaciones para suplir las dificultades de comprensión del idioma.

Alumnos con sobredotación intelectual: Cuando la situación lo requiera, lo más adecuado será diseñar actividades de ampliación específicas para cada alumno, evitando el desinterés por la asignatura y buscando obtener su complicidad. En función del perfil concreto del alumno, se valorará si conviene subrayar el protagonismo merecido o actuar por el contrario en sentido distinto.

Alumnos con necesidades educativas especiales: Habrá que prestar atención especializada a aquellos alumnos con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales o con graves trastornos de la personalidad o de la conducta, con el fin de lograr su inclusión e integración. El amplio espectro de casos que pueden ser tratados aquí es extraordinariamente amplio, por lo que no podemos hacer una concreción exhaustiva. Son alumnos que, a pesar de sus discapacidades, han sido capaces de superar la prueba de acceso y han demostrado su aptitud y actitud para la música, por lo que no se puede tratar de alumnos con deficiencias intelectuales graves, aunque sí podría tratarse de alumnos con deficiencias motoras o sensoriales.